

**Septuagésimo primer período de sesiones**

Tema 134

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto
por programas para el bienio 2016-2017 correspondientes
a la sección 7, Corte Internacional de Justicia****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto****I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General en que figuran propuestas de estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 correspondientes a la sección 7, Corte Internacional de Justicia (A/71/560). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional, y concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 21 de noviembre de 2016.

2. En su informe, el Secretario General indica que, mediante providencia de fecha 31 de mayo de 2016, la Corte Internacional de Justicia decidió organizar un dictamen pericial en la causa relativa a la delimitación de las zonas marítimas en el mar Caribe y el océano Pacífico entre Costa Rica y Nicaragua. El Presidente de la Corte designó dos expertos el 16 de junio de 2016. A fin de emitir su opinión, el Secretario General señala que los expertos realizarán dos visitas *in situ*, redactarán un informe, responderán las preguntas y viajarán a La Haya para ser examinados en las audiencias de la causa. Además, el Secretario ha nombrado a dos funcionarios de la secretaría que prestarán asistencia a los expertos durante las visitas.

II. Situación actual de la Corte

3. En su informe, el Secretario General señala que el total de recursos aprobados de la Corte para el bienio 2016-2017 asciende a 45.975.700 dólares, lo que supone



una reducción neta de 5.084.000 dólares (10%) con respecto a la consignación para 2014-2015.

4. El Secretario General indica también que durante los nueve primeros meses del bienio la Corte gastó el 37% de las consignaciones presupuestarias para el bienio lo cual, según el Secretario General, es el ritmo normal de los gastos de la Corte (véase [A/71/560](#), párr. 17). Al 21 de octubre de 2016, la Corte había dictado cinco sentencias y recibido tres nuevas solicitudes y una solicitud de medidas provisionales en 2016, con 11 casos pendientes (*ibid.*, párr. 5). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Corte tenía la intención de respetar la distribución de los recursos entre los distintos objetos de gastos establecidos en la consignación inicial aprobada para el bienio 2016-2017.

III. Recursos necesarios

5. Las necesidades estimadas para cumplir la providencia del Tribunal ascienden a 170.000 dólares. La Comisión Consultiva observa que en el cuadro 1 del informe del Secretario General, en el que se especifican las necesidades de recursos adicionales por objeto de gastos, se incluye la totalidad de la consignación propuesta de 170.000 dólares en relación con “Consultores”. Sin embargo, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión de que los recursos necesarios eran los siguientes:

- Dos expertos: gastos estimados en 145.283 dólares, que consisten en: a) honorarios (84.000 dólares); b) viajes en dos misiones previstas (27.130 dólares); c) viajes a La Haya para participar en audiencias (14.662 dólares); d) viaje a La Haya antes de las audiencias (9.745 dólares); y e) viaje a La Haya después de las audiencias (9.745 dólares).
- Viajes en misión de dos funcionarios de la secretaría: 20.092 dólares para sufragar los gastos de dos misiones.
- Otros gastos: 4.913 dólares, incluidos los costos de imágenes satelitales.

6. Se propone sufragar estas necesidades en la manera que se indica a continuación:

- 50.000 dólares ya proporcionados por el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en la resolución [70/250](#) de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2016-2017. La consignación conexas se solicitará en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto.
- 120.000 dólares, que se solicitan en las presentes estimaciones revisadas correspondientes a la sección 7, Corte Internacional de Justicia.

7. En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que las estimaciones revisadas se presentaron en referencia a la situación especial conferida a la Corte Internacional de Justicia con arreglo al párrafo 2.14 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Según el Secretario General, la propuesta es diferente de las estimaciones revisadas realizadas en función de los mandatos de la Asamblea General y del Consejo de

Seguridad, como se indica en el párrafo 2.8. Por lo tanto se propone que los gastos solicitados no se sufraguen con cargo al fondo para imprevistos.

IV. Viajes de los funcionarios

8. Como se indicó anteriormente, el desglose de gastos incluye 20.092 dólares para sufragar los gastos de viaje de dos funcionarios de la secretaría asignados a los expertos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la asistencia de los dos funcionarios de la secretaría era una condición esencial para garantizar el ejercicio independiente y adecuado de las funciones de los expertos. El nombramiento de esos funcionarios de la secretaría ocurrió una vez anteriormente (causa del Canal de Corfú (*Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte c. Albania*)). **Si bien reconoce la necesidad de contar con dos funcionarios auxiliares en la presente causa, la Comisión Consultiva considera que cada causa debía considerarse por separado sin crear precedentes para causas futuras.**

9. La Comisión Consultiva considera que los gastos relacionados con los dos viajes de los dos funcionarios de la secretaría entre La Haya y los lugares sobre el terreno deben ser absorbidos por el presupuesto de la Corte en la consignación inicial para el bienio 2016-2017 con cargo a los recursos ya autorizados en los objetos de gastos no relacionados con puestos. Al respecto, la Comisión observa que la consignación inicial para viajes del personal asciende a 91.300 dólares en el bienio 2016-2017, de los cuales solo se habían gastado 32.700 dólares al 30 de septiembre de 2016, lo que dejaba un saldo no utilizado de 58.600 dólares. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que las necesidades por el monto de 20.000 dólares se absorban en la consignación general de la Corte para recursos no relacionados con puestos.**

V. Conclusión

10. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en el párrafo 18 del informe del Secretario General ([A/71/560](#)).

11. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos por la suma de 100.000 dólares para sufragar las necesidades de la Corte Internacional de Justicia en el bienio 2016-2017 y solicita que el Secretario General informe al respecto en su segundo informe sobre la ejecución del presupuesto.**